

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Subdirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial

Con fundamento el Capítulo IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado el Periódico Oficial del Estado, Suplemento B, Edición 8327 con fecha 25 de junio de 2022, se señala las atribuciones y funciones:

Artículo 284.- La Subdirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Formular y realizar estudios, proyectos urbanos y arquitectónicos, en materia de desarrollo urbano y equipamiento urbano;
- II. Efectuar estudios y propuestas para la elaboración de programas de la obra pública municipal, equipamiento e infraestructura urbana, en colaboración con las direcciones y coordinaciones correspondientes;
- III. Formular propuestas para la determinación y la vigilancia de aplicación del adecuado uso de suelo y zonificación;
- IV. Vigilar el crecimiento urbano a través de medios aéreos, terrestres y acuáticos;
- V. Promover la actualización del banco de datos e información estadística;
- VI. Emitir medidas tendientes a la preservación y conservación del patrimonio histórico y arquitectónico;
- VII. Establecer y gestionar un sistema de información a través del acopio, reutilización, procesamiento y actualización de datos estadísticos documentales y geográficos del municipio de Centro;
- VIII. Diseñar y elaborar instrumentos geográficos de medición, validación y determinación de polígonos de reserva territorial del municipio de Centro;
- IX. Compilar y actualizar el marco jurídico en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano sustentable, acorde a la normativa internacional, nacional y estatal vigente;
- X. Implementar sistemas y procesos de evaluación, actualización y seguimiento de las funciones citadas; y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

XI. Las demás que encomiende la Dirección.

Artículo 285.- Para el ejercicio de sus funciones, la Subdirección de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Departamento de Estudios y Proyectos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- b) Departamento de Planeación para la Sustentabilidad Ambiental y Gestión del Riesgo
- c) Departamento de Jurisprudencia Urbano-Rural
- d) Departamento de Estadística y Cartografía